

Expediente: 301/2026
AP-549 a 552-2026
AP-551-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Celtis australis* con ID nº 170, situado en el Distrito Norte, en la Avenida Manuel del Valle (AP-551-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Celtis australis* con ID nº 170, situado en el Distrito Norte, en la Avenida Manuel del Valle (AP-551-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Celtis australis* id 170, situado en el Distrito Norte, en Av. Alcalde Manuel del Valle, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte del arbolado en alcorque en viario. Debido a la modificación de la geometría de la estación de los Carteros, los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, situación y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA**. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones..

ESTADO GENERAL: Ejemplar adulto sin alteraciones significativas.

OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. La edad relativa, situación, tamaño y porte del ejemplar, sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	w1kuLAn2ttJfpaDo+z75UQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva		Firmado	08/10/2026 12:10:21
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w1kuLAn2ttJfpaDo+z75UQ==			



LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-551-2026) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-551-2026

Ubicación: Av. Alcalde Manuel del Valle

Excmo. Sr:

Por la presente, la UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA (DRAGADOS-AZVI-MARTÍN CASILLAS), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Celtis australis* id 170, situado en el Distrito Norte, en Av. Alcalde Manuel del Valle, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte del arbolado en alcorque en viario. Debido a la modificación de la geometría de la estación de los Carteros, los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, situación y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 24 de septiembre de 2026

Firmado:

PlanVe

Firmado digitalmente
por 53347092H
FRANCISCO LOPEZ (R:
F90254301)
Fecha: 2026.09.25
09:11:07 +02'00'

LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-551-2026) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. FECHA: 24/09/2026
2. SITUACIÓN: Av. Alcalde Manuel del Valle
3. DISTRITO: Norte
4. ESPECIE: *Celtis australis*, ID: 170
5. P.C. (c.m): 99
6. ALTURA (m): 8
7. POSICIÓN: Alcorque en viario.
8. LESIONES GRAVES:
9. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar adulto sin alteraciones significativas.
10. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - La edad relativa, situación, tamaño y porte del ejemplar, sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO

DRAGADOS Azvi // **ME**
UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA

11. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 170

12. PLANO SITUACIÓN:

